

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

133**MADRID NÚMERO 12**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 55 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Martha Sandra Prado Fernández, contra la empresa “Explotaciones Diepacam, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado el día 8 de septiembre de 2010 resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se aprueba la tasación de costas practicada por la suma 705,01 euros, a cuyo pago resulta condenada la parte demandada en las presentes actuaciones.

Requírase a la demandada, “Explotaciones Diepacam, Sociedad Limitada”, para que en el plazo de diez días hábiles proceda a abonar en la cuenta número 2510 de este Juzgado, abierta en el “Banesto”, agencia sita en la calle Orense, número 19, la cantidad a que asciende la presente tasación de costas con apercibimiento que en el caso de no hacerlo se procederá por la vía de apremio, sin necesidad de previo requerimiento personal.

Notifíquese la presente a las partes.

Modo de impugnación: no cabe recurso alguno.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Explotaciones Diepacam, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.165/10)